



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 25 de febrero de 2025

VISTO: La Carta N° 084-2025-UNIA-R/DSG de fecha 07 de febrero de 2025 y el Proveído de fecha 10 de febrero de 2025, *recepcionada mediante Registro N° 259*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N°262-2024-UNIA-R de fecha 22 de octubre de 2024 se designó al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga, en su condición de Secretario General, como **único administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA)**, así como **único funcionario autorizado para gestionar y coordinar el proceso de publicación**.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve: **"ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, (...)", **"ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al **DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS**, las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU, de fecha 10 de enero de 2025, se **ratificó** la Resolución Rectoral N° 001-2025-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2025-UNIA-R, de fecha 21 de enero de 2025, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 010-2025-UNIA-CU, se resolvió en su artículo primero: **"DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del **Dr. Eudosio Paucar Rojas**, encargado mediante Resolución Rectoral N°001-2024-UNIA-R de fecha 02 de enero de 2025, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, *agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones*", y en su artículo segundo: **"DESIGNAR** en el cargo de confianza como **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al **DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES**, a **partir de notificada la presente resolución**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza; asimismo, regulado por la Ley N° 29849 "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057"

Que, mediante Registro 259, se recepcionó el Proveído de fecha 10 de febrero de 2025, para la emisión del acto resolutivo dejando sin efecto la encargatura del ex secretario general y la designación del Dr. Miguel Edinson Mego Bardales como único administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA), así como único funcionario autorizado para gestionar y coordinar el proceso de publicación,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2025-UNIA-R

Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA conforme a la Resolución Rectoral N°001-2025-R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-UNIA-CU, la designación del Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga como único administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA), así como único funcionario autorizado para gestionar y coordinar el proceso de publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR con eficacia anticipada al 21 de enero de 2025 al **DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES** como único administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA), así como único funcionario autorizado para gestionar y coordinar el proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
CTI
Interesados
Archivo